

CONVOCATORIA
DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
Nº. IA-915100920-N2-2014
(ICMTP-UMB-01-2014)
MOBILIARIO PARA LOS LABORATORIOS DE
MECÁNICA E IDIOMAS





**BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL
NÚMERO IA-915100920-N2-2014, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO
PARA LOS LABORATORIOS DE MECÁNICA E IDIOMAS**

La Universidad Mexiquense del Bicentenario como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y sectorizada a la Secretaría de Educación, en adelante "La Convocante", con base en las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos; 25, 26 Fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los Artículos 71, fracción IV, 73, 74, 75, 76 y 78 de su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia, por conducto de su Dirección de Administración y Finanzas como Área Contratante, ubicada en Carretera México-Toluca Km. 43.5, Barrio de San Miguel, Ocoyoacac Estado de México; convoca a las personas físicas o morales cuya actividad u objeto social contemple la fabricación, venta y/o distribución de los bienes a adquirir o la prestación del servicio a contratar, interesadas en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. 1CMTP-UMB-01-2014, COMPRANET IA-915100920-N2-2014, para llevar a cabo la adquisición de **MOBILIARIO PARA LOS LABORATORIOS DE MECÁNICA E IDIOMAS**, conforme a lo siguiente:

B A S E S

I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN

I.1 IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

- I.1.1. GIRO: **51101 MOBILIARIO**
- I.1.2. PROGRAMA: **FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR (FADOEES)**
- I.1.3. TIPO DE RECURSO: **FEDERAL**
- I.1.4. NUMERO DE REQUISICIÓN: **019-2014**
- I.1.5. ÓRGANO USUARIO: **DIRECCIÓN ACADÉMICA**
- I.1.6. TIPO DE LICITACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
- I.1.7. PERIODO DE CONSULTA DE BASES: **DEL 12 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2014.**

I.2 DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

El objeto de la presente invitación se refiere a la adquisición de **MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA**; cuyas especificaciones y cantidades se detallan en el ANEXO UNO de estas bases.

I.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN

I.3.1 CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

- I.3.1.1 **LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los bienes se efectuará libre a bordo (L.A.B.) **los días lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas**, en los lugares a continuación se especifican:

Para la subpartida I el lugar de entrega será: Unidad de Estudios Superiores Acambay Camino a la Soledad km. 2.5, Ejido La Soledad, Acambay, Estado de México, C.P. 50300.



Para la subpartida 2 los lugares de entrega serán en:

- 1) Unidad de Estudios Superiores Tultepec, sito en Camino al Quemado sin número, fracción i del ex ejido san pablo de las salinas. Tultepec Estado de México C.p. 54980 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
- 2) Unidad de Estudios Superiores Villa Victoria, sito en Carretera Federal Toluca-Zitácuaro km. 47, San Agustín Berros, Villa Victoria, Estado de México, C.p. 50960 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
- 3) Unidad de Estudios Superiores Ixtlahuaca, sito en Barrio de San Joaquín s/n, La Cabecera, Ixtlahuaca, Estado de México, C.P. 50740.
- 4) Unidad de Estudios Superiores Lerma, sito en Avenida Industria Poniente s/n esquina Francisco Villa, Parque Industrial Doña Rosa, Lerma, Estado de México, C.P. 52000.

1.3.1.2 PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes será dentro de los **veinte días hábiles**, contados a partir de la emisión del fallo.

1.3.1.3 GARANTÍA DE LOS BIENES: El oferente deberá garantizar los bienes ofertados, por un período mínimo de **doce meses**, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN

1.3.2.1 FORMA DE PAGO: Dentro de los **veinte días hábiles posteriores**, contados a partir de la entrega total de los bienes, presentación de la factura a entera satisfacción del área usuaria y fecha de ingreso de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario del Gobierno del Estado de México. No se aplicarán intereses ni se otorgarán anticipos.

1.3.2.2 VIGENCIA DE LA OFERTA: La vigencia de la propuesta deberá ser, como mínimo, de **cuarenta y cinco días hábiles**, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

1.3.2.3 VIGENCIA DE PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR

2.1 REQUISITOS DE LOS OFERENTES

- 2.1.1 Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, lo cual se evaluará con los documentos que forman parte de sus propuestas.
- 2.1.2 Ser fabricante, distribuidor o comercializador de los bienes objeto de la presente Invitación.
- 2.1.3 No encontrarse dentro de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, referentes a las personas físicas o jurídico colectivas que se encuentran inhabilitadas.
- 2.1.4 Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que contempla la legislación tributaria.



2.1.5 Abstenerse, por sí o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en la adjudicación del contrato induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes (Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Celebradas por Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).

2.1.6 Conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las disposiciones reglamentarias que regulan los procedimientos de contratación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

2.1.7 Consultar oportunamente las bases de la presente invitación.

2.2 REPRESENTACIÓN DE OFERENTES Y PROVEEDORES

2.2.1 El oferente o proveedor, según corresponda, deberá formalizar cada uno de los actos de la presente invitación, personalmente o por conducto de su representante con facultades legales suficientes.

2.2.2 Con el propósito de estar en posibilidad de realizar el procedimiento establecido en el artículo 48, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; deberá asistir personalmente el propietario o representante acreditado de la unidad económica participante, al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo. Para tal efecto, se entenderá por representante acreditado a la persona que posea poder notarial otorgado por la empresa participante, para ejercer actos de dominio, actos de administración, o bien, para formular ofertas y hacer contraofertas en los procedimientos adquisitivos que convoquen las dependencias de la Administración Pública Estatal, o entidades de la República Mexicana en general.

2.3 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES

2.3.1. **Escrito de ausencia de impedimentos**, elaborado en términos del **ANEXO DOS** de las presentes bases.

2.3.2. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por si o su representada, para poder intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, conforme a lo establecido en los artículos 39 fracciones III inciso i) y VI inciso a) y 48 fracción V del Reglamento. (**ANEXO TRES**)

2.3.3. **Acta constitutiva** de la empresa participante y su última modificación, en la que se señale su objeto social de la misma, mismo que deberá ser fabricante, distribuidor o comercializador de los bienes objeto de la presente invitación.

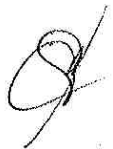
2.3.4. Para el caso de personas físicas, deberá presentar **Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes**, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se detalle la actividad preponderante, misma que deberá corresponder a la comercialización de los bienes objeto del presente procedimiento.

2.3.5. **Poder notarial** del representante acreditado de la empresa, mismo que deberá ser otorgado a favor del asistente al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y



fallo; y deberá facultar al poderhabiente para realizar actos de administración, actos de dominio o bien, para realizar posturas y contraofertas en actos adquisitivos celebrados por la Administración Pública del Estado de México o por entidades federativas de la nación en general. Lo anterior con el propósito de estar en posibilidad de realizar el procedimiento establecido en el artículo 48, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 2.3.6. Poder notarial o **carta poder simple** debidamente requisitada y acompañada de original y copia simple de las identificaciones de quien otorga el poder, quien lo recibe y de dos testigos de asistencia; mismo que deberá ser otorgado a favor del asistente al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo. (Si quien asiste al acto es el mismo representante que firma las propuestas, solo se deberá cumplir el punto anterior).
- 2.3.7. **Declaración anual del ejercicio fiscal 2013**, tanto para personas físicas como para personas jurídico colectivas, en la que se contenga el sello de recepción del servicio de administración tributaria (SAT). Para el caso de que la referida declaración anual se haya realizado a través de medios electrónicos (Internet), ésta deberá contener sello digital de recibo, del cual se deberá presentar el original y anexar copia simple.
- 2.3.8. Presentar los **pagos provisionales de impuestos** de enero de 2014 a la fecha del presente concurso. Para el caso de que los referidos pagos se hayan realizado a través de medios electrónicos (Internet), éstos deberán contener el sello digital de recibo, del cual se deberá presentar el original y anexar copia simple.
- 2.3.9. **Identificación oficial** del asistente al acto.
- 2.3.10. Deberán presentar el **Registro Federal de Contribuyentes** (personas físicas o jurídico colectivas).
- 2.3.11. Escrito elaborado en papel membretado del oferente, o validado con el sello de la empresa, y suscrito por su representante acreditado; en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a abstenerse, por sí o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en la adjudicación del contrato induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes (**ANEXO CUATRO**).
- 2.3.12. Escrito en el que el oferente de los bienes manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que se deriven de la adquisición que oferta y entregará son producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente (del 50% o el porcentaje de excepción que establezca la Secretaría de Economía), así mismo se compromete que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes que se entregan derivado de la adquisición son de producción nacional y cuentan con el porcentaje del contenido nacional requerido, **ANEXO CINCO** (En caso de ser bienes de importación omitir la presentación de este formato).
- 2.3.13. Escrito en el que el oferente manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas.





- 2.3.14. Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, en la presente Invitación, no participan personas físicas o jurídico colectivas que se encuentren inhabilitadas, tomando en consideración, los supuestos del artículo 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **(ANEXO SEIS)**.
- 2.3.15. Copia del documento que certifica que el fabricante de los bienes propuestos, cumple con la Norma de Calidad NOM que le corresponde y a falta de ésta, la Norma Internacional o en su caso, la Norma de referencia, el cumplimiento debe demostrarse mediante copia simple del certificado vigente y/o con carta de fabricante firmada por su representante legal o equivalente donde manifieste que el modelo comercial del equipo ofertado, está incluido dentro del sistema de aseguramiento de la calidad certificado y que ampara la totalidad del proceso productivo desde su diseño. En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados, el oferente participante deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, manifestándolo **(ANEXO SIETE “Normas de Calidad”)**.
- 2.3.16. Para las MIPYMES que deseen participar con tal carácter, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, conforme al artículo 34 del Reglamento; **(ANEXO OCHO)**
- 2.3.17. Escrito en el que el oferente manifieste, “bajo protesta de decir verdad”, que los bienes ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales.
- 2.3.18. Presentar un escrito en hoja membretada original del oferente, en la cual señale un domicilio dentro del territorio del Estado de México, para oír y recibir notificaciones o cualquier otro documento.
- 2.3.19. Presentar una carta en la cual señalen bajo protesta de decir verdad el **número total de folios** de los que consta su propuesta técnica, así como el **número total de partidas** que cotizan en la presente Invitación.

Los referidos documentos deberán presentarse en copia simple y en original o copia certificada en su caso, para su cotejo inmediato; y en caso de estar elaborados en idioma distinto al español, deberán estar acompañados de su respectiva traducción al español, realizada por perito autorizado.

3. **CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES

4. **INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS**

4.1 **INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS**



4.1.1. Los oferentes deberán presentar, por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica. Dichas propuestas se presentarán en sobres debidamente cerrados, mismos que en su anverso deberán contener:

- a) Nombre, denominación o razón social del oferente;
- b) Número de concurso;
- c) Indicación de si el sobre relativo contiene la propuesta técnica o la propuesta económica.

No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente.

4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:

- a) Se deberá indicar el nombre completo de la empresa participante, ya sea señalándolo mecanográficamente al inicio de cada propuesta, o bien utilizando papel membretado de la misma.
- b) Se deberán elaborar en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras.
- c) Deberán formularse en idioma español. En general, todos los documentos que conformen las propuestas técnica y económica, e inclusive los que le acompañen, deberán ser presentados en idioma español; en caso contrario, deberá anexarse su respectiva traducción al español, realizada por perito traductor autorizado.
- d) Los precios e importes se expresarán en moneda nacional.
- e) Se dirigirán a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- f) Se deberá anotar el nombre del propietario o representante acreditado de la empresa participante, así como su firma, tanto en las ofertas técnica y económica, como en los demás documentos requeridos como parte integral de las propuestas.
- g) Se deberá anotar, en la propuesta que corresponda, las modificaciones que, en su caso, se hayan acordado durante la junta de aclaraciones.
- h) Se deberán transcribir expresa y textualmente, las condiciones básicas de la adquisición, indicadas en los puntos 1.3.1 y 1.3.2 de las presentes bases.
- i) Preferentemente las propuestas deberán estar foliadas.

4.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:



- 4.2.1. La descripción detallada de los bienes ofertados, atendiendo a la partida única, características, presentación, unidades de medida, cantidades y normas de calidad que se indiquen en el **ANEXO UNO**.
- 4.2.2. La marca y el modelo de cada uno de los bienes ofertados.
- 4.2.3. El señalamiento de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de las presentes bases.
- 4.2.4. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el participante.
- 4.2.5. Todos los documentos que integran la oferta técnica deberán ser dirigidos a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

4.3 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.3.1 La descripción genérica de cada uno de los bienes ofertados en su propuesta técnica, considerando la partida, unidad de medida y cantidad solicitada.
- 4.3.2 Los precios unitarios y totales de cada uno de los bienes ofertados, en los que deberá encontrarse incluido el Impuesto al Valor Agregado, así como los demás descuentos y cargos, que en su caso, resulten aplicables.
- 4.3.3 El importe total neto de la propuesta con número y letra.
- 4.3.4 La indicación expresa de que los precios unitarios y totales incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- 4.3.5 El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.
- 4.3.6 Presentar una carta en la cual señalen bajo protesta de decir verdad el número total de folios de los que consta su propuesta económica, así como en número total de partidas que cotizan en la presente invitación.
- 4.3.7 Todos los documentos que integran la oferta económica deberán ser dirigidos a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

4.4. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

- 4.4.1 **NO SE REQUIERE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

5.1. INDICACIONES GENERALES

e 38



- 5.1.1 Los oferentes interesados deberán presentar personalmente o por conducto de su representante acreditado, una propuesta técnica y una oferta económica.
- 5.1.2 Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
- 5.1.3 Las propuestas se presentarán por separado, en sobre cerrado, el cual podrá contener en el anverso los siguientes datos:
 - a) Nombre, denominación o razón social del oferente participante.
 - b) La indicación de si la propuesta es técnica o económica.
 - c) Número de procedimiento adquisitivo.

5.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- 5.2.1 La oferta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, en su caso, de los folletos técnicos, catálogos o demás documentos relativos al bien ofertado, en idioma español.
- 5.2.2 Los documentos que refiere el punto 2.3. de estas bases deberán presentarse simultáneamente con la oferta técnica, dentro del sobre o por separado, a elección del oferente.

5.3 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- 5.3.1 La oferta económica se presentará en sobre cerrado.
- 5.3.2 La oferta económica solamente se abrirá en los casos en que, a juicio del Secretario Ejecutivo, el oferente cumpla con los requisitos solicitados para la oferta técnica; para su evaluación integral por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

No se tomará en consideración ningún documento que no se encuentre debidamente requisitado.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO

6.1 CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO

- 6.1.1. El acto de presentación, apertura y evaluación de ofertas, dictamen y fallo, tendrá verificativo el día **16 de diciembre de 2014 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en Carretera México-Toluca Km. 43.5, Barrio de San Miguel, Ocoyoacac, Estado de México.



- 6.1.2. Los oferentes interesados deberán registrarse a partir de las **09:00 horas** y cerrará a las **10:00 horas** en punto, en el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, ubicada en el primer piso de Rectoría, sito en Carretera México-Toluca Km. 43.5, Barrio de San Miguel, Ocoyoacac, Estado de México; A partir del momento indicado, no podrá aceptarse la participación de oferentes que no hayan realizado su registro, aun cuando el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no haya iniciado.
- 6.1.3. Indefectiblemente, el citado acto se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento; según se señala a continuación:
- a) La presentación, apertura y evaluación de propuestas, así como la emisión del dictamen y fallo, se realizará en un solo acto; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el punto 6.1.5. de las presentes bases.
 - b) El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se declarará en sesión permanente desde el inicio del acto hasta el momento en que se comunique a los interesados el fallo de adjudicación.
 - c) El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, será dirigido por el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, quien estará facultado para tomar las medidas necesarias para el desarrollo del mismo.
 - d) El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, pronunciará en voz alta el nombre, denominación o razón social de cada oferente registrado, solicitándoles la presentación y entrega de los sobres cerrados que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación administrativa, quedando bajo su custodia. A partir de este momento los oferentes no podrán adicionar documento alguno a sus propuestas.
- Si en el momento en que se dé lectura al registro de asistencia, no se encuentra presente algún oferente, se certificará tal circunstancia y no se le permitirá participar en el acto, no obstante haber registrado su participación.
- e) Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases.
 - f) Se efectuará el análisis y evaluación de las propuestas técnicas aceptadas.
 - g) En caso de que las propuestas económicas resulten superiores a los precios de mercado, se instrumentará el procedimiento que se establece el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - h) Una vez evaluadas las propuestas técnicas y económicas, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario formulará el dictamen de adjudicación, que servirá como base para el fallo que emita la convocante en el propio acto.



- 6.1.4. El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, se realizará en presencia de los oferentes participantes, salvo cuando el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario intervenga en dicho procedimiento para realizar el análisis y evaluación de propuestas técnicas o económicas; en cuyo caso, el Secretario Ejecutivo solicitará a los oferentes abandonen momentáneamente el área en el que se desarrolle el acto, señalándoles la hora aproximada en que se requiera su presencia nuevamente para la continuación del mismo.
- 6.1.5. Dependiendo de la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir y del grado de complejidad que se presente en el análisis y evaluación de propuestas técnicas, el Secretario Ejecutivo, en uso de las facultades conferidas por el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 48 último párrafo del Reglamento, podrá diferir, por una sola ocasión, el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo; notificando a los asistentes la fecha, lugar y hora en que se verificará la continuación del mismo.

6.2. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

- 6.2.1. El dictamen de adjudicación, que servirá como fundamento para el fallo, será emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 6.2.2. Los criterios para la evaluación y selección de las propuestas serán los siguientes:
- a) La capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica de los oferentes para atender el requerimiento en los términos solicitados, así como su antigüedad y experiencia en el ramo.
 - b) Las especificaciones de los bienes o servicios ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
 - c) Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas, en términos de lo requerido en las bases.
 - d) El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México y la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
 - e) El precio que resulte más conveniente a la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 6.2.3. La adjudicación de la partida única se efectuará, discrecionalmente, a un solo proveedor, o a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo, según resulte más conveniente a la Universidad.

6.3. FALLO DE ADJUDICACIÓN

- 6.3.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los oferentes en el mismo acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo; y se contendrá en el acta respectiva. La firma de la referida acta por los oferentes asistentes, hará las veces de notificación personal del fallo de adjudicación.



- 6.3.2 El fallo de adjudicación podrá ser diferido en una sola ocasión, dependiendo de la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir y del grado de complejidad que se presente en el análisis y evaluación de propuestas técnicas.
- 6.3.3 El fallo de adjudicación será irrevocable.

6.4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

- 6.4.1 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos, condiciones o lineamientos establecidos en las presentes bases.
- 6.4.2 Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 6.4.3 Existan dos o más propuestas formuladas por personas jurídicas colectivas que se encuentren vinculadas por algún socio.
- 6.4.4 Se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, disminuir su calidad, o afectar, en cualquier forma, el presente procedimiento adquisitivo.
- 6.4.5 Se acredite que las propuestas presentadas por personas físicas o jurídico colectivas se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 50 y/o 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 6.4.6 Se proporcione información que resulte falsa, en cualquiera de las etapas que conforman el presente procedimiento.
- 6.4.7 Se modifique el texto, o se suprima el contenido de los Anexos Dos o Tres o no se requiriese correctamente.
- 6.4.8 Se omita la leyenda “bajo protesta de decir verdad” en los documentos que así se solicite.

7. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES

7.1 DISPONIBILIDAD Y FIRMA DE CONTRATOS

- 7.1.1. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el Departamento de Recursos Materiales de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.
- 7.1.2. El proveedor adjudicado deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor a **diez días hábiles**, contados a partir de la fecha de la notificación del fallo de adjudicación respectivo. Para tal efecto, deberá presentar la documentación indicada en el **ANEXO DOCE** de las presentes bases.
- 7.1.3. El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar, al momento de la suscripción del contrato relativo, un escrito en el que, por conducto de su representante acreditado, se



señale domicilio ubicado dentro del territorio del Estado de México, para efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones o documentos.

7.2 CONDICIONES DEL CONTRATO

Los contratos se elaborarán en términos de las disposiciones legales aplicables, e inclusive comprenderán aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el proveedor adjudicado.

7.3 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor adjudicado deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

7.4 PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

7.4.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- 7.4.1.1. Deberá entregarla el proveedor que resulte adjudicado, dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 7.4.1.2. El importe de dicha garantía deberá calcularse en moneda nacional, y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato, IVA incluido.
- 7.4.1.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, en su caso, expedido a favor de la "Universidad Mexiquense del Bicentenario".
- 7.4.1.4. En el caso de que la garantía se constituya a través de fianza, ésta deberá sujetarse al texto del **ANEXO DIEZ**; y deberá estar vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor adjudicado.

No será necesario entregar la garantía de cumplimiento del contrato, si antes de que fenezca el término para la suscripción del contrato, el proveedor adjudicado suministra, a entera satisfacción de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, la totalidad de los bienes descritos en el mismo, y su monto no excede de dos mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado.

7.4.2. GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS

- 7.4.2.1. Deberá entregarla el proveedor que resulte adjudicado, dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de los bienes o servicios adjudicados.
- 7.4.2.2. El importe de dicha garantía deberá calcularse en moneda nacional, y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato, IVA incluido.
- 7.4.2.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, en su caso, expedido a favor de la "Universidad Mexiquense del Bicentenario".
- 7.4.2.4. En el caso de que la garantía se constituya a través de fianza, ésta deberá sujetarse al texto del **ANEXO DIEZ**; y deberá estar vigente por lo menos un año contado a partir de la recepción de los bienes o servicios, atendiendo a su propia naturaleza.



7.5. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

Las garantías se devolverán a los proveedores adjudicados, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que la empresa relativa haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. Si ésta se constituyó mediante fianza, la convocante dará aviso por escrito, en el mismo plazo, a la institución afianzadora, para su cancelación.

7.6. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS

- 7.6.1. El proveedor adjudicado no podrá encomendar a un tercero, la fabricación o el suministro de los bienes, ni la realización de los servicios que ampare el contrato relativo.

En este sentido, cuando el proveedor adjudicado desee operar el mecanismo de subcontratación, deberá comunicarlo previamente por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas, a efecto de que presente dicha solicitud ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; el que resolverá en definitiva la aceptación o rechazo de la propuesta.

- 7.6.2. El proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

7.7. RESCISIÓN DE CONTRATOS

- 7.7.1. La Universidad Mexiquense del Bicentenario podrá operar la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad para la contratante, cuando el proveedor incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

- 7.7.2. La contratante estará facultada para rescindir el contrato en forma administrativa, otorgando garantía de previa audiencia al contratista, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

8. SANCIONES A PROVEEDORES

- 8.1. El proveedor adjudicado que, por causas imputables a él mismo, omita firmar el contrato dentro del plazo estipulado para tal efecto, será sancionado en términos de lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 109 de su Reglamento.
- 8.2. El atraso por parte del proveedor adjudicado en la fecha de entrega de los bienes objeto del contrato o en el inicio de prestación de los servicios, será sancionado con una pena convencional del **uno al millar por cada día de desfase, calculado sobre el importe total de la partida relativa, antes del IVA.**
- 8.3. Los oferentes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción. Lo



anterior sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales señaladas en párrafos precedentes.

9. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

9.1 INCONFORMIDADES

Los oferentes podrán inconformarse por escrito, a elección de los mismos, directamente en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Universidad Mexiquense del Bicentenario ubicadas en Carretera México-Toluca Km. 43.5, Barrio de San Miguel, Ocoyoacac Estado de México; por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada Ley y su Reglamento, de conformidad con los Artículos 65 y 66 de la Ley.

9.2 CONTROVERSIAS

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos o del fuero común de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futuro.

10 INVITACION DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA

10.1 La presente invitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) En el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no se presente oferente alguno.
- b) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases.
- c) Los precios ofertados por los oferentes sean y persistan mayores a los del mercado, o bien, a los captados por la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- d) Todas las propuestas presentadas sean desechadas.
- e) Esta invitación podrá declararse desierta parcialmente, cuando no se hubiese recibido propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos, respecto de una o varias partidas o conceptos, según sea el caso.
- f) Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

10.2 La Invitación podrá declararse cancelada o suspendida en los siguientes casos:

- a) Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir los bienes y servicios de que se trate, o que de continuarse con el



procedimiento correspondiente o contratación en su caso, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la administración pública federal, estatal o municipal.

- c) Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La invitación podrá declararse desierta, cancelada o suspendida por la Dirección de Administración y Finanzas o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en cualquier etapa del procedimiento.

II DISPOSICIONES GENERALES

II.1 SOBRE LOS BIENES

- II.1.1 El proveedor adjudicado garantizará que todos los bienes son nuevos y originales (no se aceptan compatibles), sin uso, del modelo más reciente; así como que los mismos están libres de defectos atribuibles al diseño, a los materiales o al proceso de fabricación.

En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

- II.1.2 La entrega de los bienes se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque, transportación y conservación.
- II.1.3 El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga de los bienes que le han sido adjudicados, así como de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los bienes relativos, hasta el momento de su entrega.
- II.1.4 El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor que se origine con motivo de la utilización de los bienes que le han sido adjudicados.

II.2 DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS

- II.2.1 La Universidad Mexiquense del Bicentenario, podrá inspeccionar los establecimientos de los proveedores, así como a los bienes adjudicados, a fin de verificar la veracidad de la infraestructura manifestada por la empresa, así como la calidad de los bienes y servicios que suministre, y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente.
- II.2.2 La Universidad Mexiquense del Bicentenario podrá, tomando en cuenta los plazos establecidos dentro del procedimiento, comprobar los resultados de las muestras o las características consignadas en los catálogos que en su caso se hayan requerido o presentado; por conducto de las instituciones públicas que por la naturaleza de sus funciones e infraestructura le permitan realizarla.
- II.2.3 Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega de los bienes adjudicados.
- II.2.4 Cuando los bienes adjudicados hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, La Universidad Mexiquense del Bicentenario podrá rechazarlos y, en su caso, el proveedor deberá, sin cargo para el primero,



reemplazarlos o, en su caso, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.

- 11.2.5 Cuando derivado de las inspecciones o visitas realizadas por la convocante, se constate la falta de la veracidad de las manifestaciones hechas por el oferente durante el procedimiento adquisitivo relativo; se procederá al desechamiento de las propuestas o a la rescisión del contrato, dependiendo de la etapa en que se encuentre el referido procedimiento. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las sanciones o de las penas convencionales a que se haga acreedor el proveedor con motivo de su conducta.

11.3 DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

- 11.3.1 Las facturas de los bienes suministrados, se presentaran en original y dos copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.
- 11.3.2 Las facturas deberán consignar: la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del IVA y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 11.3.3 Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con dirección en Carretera México-Toluca km 43.5, Barrio de San Miguel Ocoyoacac, Estado de México, C.P. 52740, con número de Registro Federal de Contribuyentes UMB-090121-7M2; debiendo contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes, así como con el sello de unidad administrativa correspondiente.

11.4 DE LAS PRESENTES BASES

- 11.4.1 El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine la Universidad Mexiquense del Bicentenario, los demás que se deriven de las verificaciones y pruebas de calidad de los bienes relativos.
- 11.4.2 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación o en las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
- 11.4.3 La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.
- 11.4.4 La vigencia de las presentes bases se limita a la presente Invitación.

11.5 DISPOSICIONES GENERALES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



En caso de que las Subpartidas 1 y 2 se adjudiquen a un mismo oferente, se deberá facturar por separado, debido a que la primera corresponde a mobiliario del Laboratorio de Mecánica y la segunda a Mobiliario del Laboratorio de Idiomas.

Las presentes bases se emiten el día **05 de diciembre de 2014**, en el municipio de Ocoyoacac, Estado de México.

ATENTAMENTE

**C. GLORIA SOLEDAD ALCALÁ ALCALÁ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

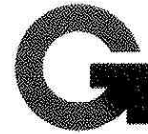
de 38

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



ANEXO UNO			
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES GENERALES Y SERVICIOS			
No.	ESPECIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
01	<p>MOBILIARIO PARA LABORATORIOS DE MECANICA E IDIOMAS</p> <p>1. MOBILIARIO PARA LABORATORIO DE MECANICA</p> <p>a) Mesa de trabajo Cantidad: 4 Características</p> <p>a. Mesa de uso industrial con cubierta de acero. b. Dimensiones: alto 0.96m, área de trabajo 1.67 x 0.61m c. Estructura de acero.</p> <p>b) Banco para Laboratorio (En razón de 6 piezas por mesa) Cantidad: 24 Características</p> <p>Banco laboratorio de polipropileno con estructura tubular de 3/4" cal 18 troquel de lámina cal 16 color negro, altura 70cm, asiento en polipropileno, color negro.</p> <p>c) Pizarrón blanco Cantidad: 1 Características</p> <p>Fabricado en una sola pieza de melamina de alta resistencia de 12 mm de espesor integral en color blanco brillante, marco de aluminio en anodizado natural de 12 mm, que proporciones al pizarrón una mejor presentación y un mejor soporte, moldura porta plumín, este pizarrón es resistente a solventes como alcohol y thinner.</p> <p>Características técnicas: - Dimensiones: 120 x 240 mm. - Acabado: Plano - Anti reflejante</p> <p>2. MOBILIARIO PARA LABORATORIO DE IDIOMAS</p> <p>a) Escritorio Cantidad: 4, en razón de una pieza por Unidad de Estudios Superiores</p> <p>Características: Cubierta: Que esté fabricada en melamina de 28 mm de espesor sólido, acabado de canto recto con cintilla de PVC de 3mm en todo su perímetro. Que lleve perforación para pasa-cables. Laminado bajo presión.</p>	PAQUETE	01

de 38



Patatas: Fabricadas a base de lámina calibre 14 en su base con perforaciones para recepción de tuerca y nivelador plástico con tornillo de 5/16", frente y forro verticales fabricados a base de lámina calibre 20 y 16 con troquelados para recepción de ducto y tapa piernas. Soporte para fijar cubierta a base de lámina calibre 18 con venas de refuerzo y multi-perforaciones para paso de pija, que permite la unión de patas a cubierta. Troquelado superior e inferior para pasado de cables voz y datos. Fabricada por dos pilares cuadrados de 2"x2" que le dan soporte y unión a la base con la ficha superior. Medirán 65.7 de altura y un pilar deberá tener preparación para recepción de tuerca inserta en la parte interna de la estructura y así unir con el faldón.

Ducto: En forma de canaleta fabricado a base de lámina calibre 16 preparado con troquelados laterales (ménsulas) para fácil armado. Perforaciones circulares por medio de proceso de troquelado con una distancia de 9.6 cm de radio a radio y 3.6 cm de lado a lado para conducir cableado eléctrico voz y datos. Con terminaciones tipo "macho" para unión con la tapa en todas sus ranuras.

Pedestal: Fabricado a base de panel sólido de aglomerado en 19mm de espesor con acabado en ambas caras en laminado plástico de baja presión, con 3 gavetas, dimensiones: 400 x 470 x 720 mm. cada una de las gavetas llevará corredera embalinada de extensión total; además contará con una cerradura general para los tres cajones, llevará jaladeras metálicas y cuatro regatones niveladores de polipropileno.

Dimensiones:
Altura: 75 cm.
Frente: 170 cm.
Fondo: 60 cm.

b) Mesa Binaria (2 puestos alumno)

Cantidad: 52, en razón de 13 por Unidad de Estudios Superiores

Características:

Cubierta: Cubierta y faldón de aglomerado melamínico terminado en 2 caras, de espesor de 28mm, cantos protegidos con canto rígido de 2mm, aristas rematadas y perfiladas y bien terminadas. Cuenta con dos perforaciones para cables en cara principal.

Patatas: Patas de aglomerado melamínico terminado en 2 caras, de espesor de 28mm, cantos protegidos con canto rígido de 2mm, aristas perfiladas y bien terminadas.

Regatones de poliuretano ajustables para ajustar la altura de la mesa en caso de pisos desnivelados de

de 38



<p>tipo canaleta y atornillados a la pata para mayor resistencia. Sistema de armado minifix con inserto de bronce expandible para atornillar el perno y sujetar a caja de minifix de 25mm, permitiendo así que el mueble sea desarmable.</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ancho: 160cm. • Fondo: 60cm. • Altura: 75cm. acero. <p>c) Silla Secretarial de Uso Rudo</p> <p>Cantidad: 108, en razón de 27 por Unidad de Estudios Superiores</p> <p>Características:</p> <p>Estructura interna de dos partes, asiento y respaldo, fabricados en polipropileno de alta resistencia, asiento y respaldo ergonómicos, respaldo con mecanismo de contacto permanente que permite su bloqueo en varias posiciones y ajuste de tensión, moldeado curvo y concha posterior externa decorativa en polipropileno de alta resistencia en color negro.</p> <p>El acojinamiento está constituido por espuma de poliuretano resistente permeable al paso del aire de 24-27Kg. por metro cúbico de densidad antialérgico.</p> <p>Con mecanismo giratorio de 360°, sistema de control de altura por medio de un pistón de gas con dos cámaras de compresión-expansión, sistema de bloqueo a diferentes alturas. Base de cinco puntas tipo estrella con giro de 360° en color negro y cuenta con un límite de carga de 890Kg.</p> <p>d) Pizarrón Blanco</p> <p>Cantidad: 4, en razón de 1 por Unidad de Estudios Superiores</p> <p>Fabricado en una sola pieza de melanina de alta resistencia de 12 mm de espesor integral en color blanco brillante, marco de aluminio en anodizado natural de 12 mm, el cual proporciona al pizarrón una mejor presentación y un mejor soporte, moldura porta plumín, este pizarrón es resistente a solventes como alcohol y thinner.</p> <p>Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dimensiones: 120 x 240 mm. - Acabado: Piano - Anti reflejante 		
--	--	--